



ANUNCIO

SELECCIÓN DE 10 ALUMNOS-TRABAJADORES PROGRAMA COLABORATIVO RURAL denominado "MOVIENDO ESPARRAGALEJO" (Expte.- 06CR/012/18).

PLAZAS CONVOCADAS:

- 10 Alumnos-trabajadores, Programa Colaborativo Rural de Acciones de Atención Integral a Personas en Situación o en Riesgo de Exclusión Social para la ejecución del Proyecto "MOVIENDO ESPARRAGALEJO" cofinanciado por el SEXPE- Fondo Social Europeo.
- Periodo de contratación: 06 MESES.- (A partir de 01/04/2019).
- Especialidad formativa: Operaciones Auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas.- (Código: AFDA0511).

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Oficina Comarcal SEXPE MERIDA II, sita en Mérida C/ Juan Fco. Babiano Giner, s/n.,
- Registro del Ayuntamiento de Esparragalejo sito en Rda. De la Concordia, N° 8.
- PLAZO PRESENTACIÓN: El plazo se iniciará el día 11 de FEBRERO a las 9:00 horas y finalizará el día 18 de FEBRERO DE 2019 a las 14: 00 horas.

REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES:

- 1.- Ser mayor de 18 años, a fecha de contratación por la entidad promotora, es decir, el día 01 de ABRIL de 2019.
- 2.- Ser persona desempleada inscrita en el Servicio Extremeño Público de Empleo, en situación o en riesgo de exclusión social: personas desempleadas de larga duración (durante al menos 360 días en los último 18 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitudes) que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proyecto y en la fecha de la contratación.
- 3.- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto, ni cualquier otro impedimento personal o de cualquier otra índole para la realización de las actividades propias de la ocupación laboral a desempeñar de acuerdo con la normativa de aplicación.
- 4.- Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.
- 5.- No se exige requisitos académicos ni profesionales mínimos, al tratarse de una formación vinculada a la obtención de un certificado de profesionalidad de Nivel I.
- 6.- Carecer de formación que se adquirirá en el desarrollo del proyecto.
- 7.- Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales de carecer delitos de naturaleza sexual, según Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero.

Los alumnos trabajadores seleccionados deberán cumplir estos requisitos a la fecha de la contratación por el Ayuntamiento de Esparragalejo, así como en la fecha establecida para fin plazo presentación de solicitudes , a excepción de la edad que deberá cumplirse a fecha de contratación por el Ayuntamiento.

PROCESO SELECCIÓN: Preselección y selección por Grupo Mixto de Trabajo (SEXPE- AYTO) , según lo dispuesto en la Bases de Selección aprobadas.

En Esparragalejo, a 08 de FEBRERO de 2019.

EL ALCALDE,

Fdo.: FCO. JOSÉ PAJUELO SANCHEZ.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo